RESOLUCIÓN H.J.M. N° 54/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA LA ADJUDICACIÓN EN LA MODALIDAD PLURIANUAL A LA FIRMA FITRA S.R.L., CON RUC 80020224-4, REPRESENTADO POR GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO CON C.I. N° 483.851, EL "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS – ID N° 422835", OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023, POR LA SUMA DE GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 11.990) POR RACIÓN Y UN MONTO MÁXIMO DE GUARANÍES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (Gs. 1.163.053.980) QUE REPRESENTA 97.002 RACIONES PARA LOS EJERCICIOS 2023-2024. - - - -

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada N° 53/2023, de fecha 17 de abril del corriente año, a través del cual el Ejecutivo Municipal solicita a esta Junta Municipal la aprobación de la Adjudicación realizada conforme a <<Resolución I.M. N° A30/2023 – Por la cual se adjudica a la firma FITRA S.R.L., con RUC 80020224-4, representado por GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO, el "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS", objeto de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 – ID N° 422835, por la suma de GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 11.990) por ración y un monto máximo de GUARANÍES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (Gs. 1.163.053.980) que representa 97.002 raciones para los Ejercicios 2023-2024>>; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal"; y - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. c) Dispone: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. -

Que, la Junta Municipal en Sesión Ordinaria N° 13/2023, de fecha 24 de abril de 2023, ha considerado el Dictamen N° 5/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, relativo a solicitud de aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1/2023 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS" – ID N° 422.835; que transcripta dice: "***La Comisión de Hacienda y Presupuesto, reunida en Consejo por este medio presenta su dictamen con relación al pedido del Intendente Municipal, Abogado José Luis Benítez, quien solicita aprobación de adjudicación realizada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 1/2023 "SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANCO EN LAS ESCUELAS" – ID N° 422.835. Que, analizado los documentos remitidos por la Intendencia Municipal, obrantes en el expediente, como ser el acta de apertura de sobre, el informe de evaluación de oferta, el cuadro comparativo de precios y la resolución de adjudicación de la Intendencia, esta comisión pudo constatar y corroborar que la firma FITRA S.R.L., cumple con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante, así también, la firma mencionada posee capacidad legal***

Abg. Cont. Christian Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Lic. Pablo Amarilla
Presidente H.J.M.

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

Escaneado con CamScanner

y financiera para cumplir con el compromiso resultante de la adjudicación, por lo que esta Comisión Asesora recomienda al pleno de la Junta Municipal la aprobación de la adjudicación realizada por la Intendencia Municipal. ES NUESTRO DICTAMEN. Firmado por: Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sra. Leonarda Cabrera – Miembro, Sr. Félix Darío García – Miembro, Abog. Manuel Morinigo – Miembro e Ing. Ariel Girett Rodas – Presidente". - - - - -

Que, la adjudicación se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación. -

POR TANTO:

La Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones reunida en consejo; en uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal; -

RESUELVE:

Art 1°: APROBAR, la Adjudicación en la modalidad Plurianual a la firma **FITRA S.R.L.**, con RUC 80020224-4, representado por GUSTAVO ADOLFO TRABUCCO con C.I. N° 483.851, el **"SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – MODALIDAD COCINANDO EN LAS ESCUELAS – ID N° 422835"**, objeto de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023, por la suma de GUARANÍES ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 11.990) por ración y un monto máximo de GUARANÍES MIL CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA (Gs. 1.163.053.980) que representa 97.002 raciones para los Ejercicios 2023-2024.

Art 2°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - - - - - - -

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los veinticuatro días del mes de abril del año 2023.- -

Abog. Con. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Lic. Pablo Amarilla Rodas.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 26 de Abril de 2023.- - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Escaneado con CamScanner